AVISO DE CONVOCATORIA
EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

IDRD-SG-SASI-008-2020

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA. **IDRD-SG-SASI-008-2020**

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL:

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD, Calle 63 No 59 A -06 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 63 No 59 A -06 Subdirección de Contratación, correo electrónico contratacion@idrd.gov.co, teléfonos 6477500 ext. 701/703.

Los documentos de los proponentes y las observaciones de los mismos deben presentarse en la plataforma SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, comunicarse al teléfono 7456788 o ingresar a www.colombiacompra.gov.co.- SECOP II.

3. OBJETO:

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES HABILITADOS PARA LA CICLOVÍA EN BOGOTÁ D.C.”

3.1. ALCANCE DEL OBJETO:

NO APLICA

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se establece que la modalidad de selección es la de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES,** contados a partir de la obtención del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

6. FECHA LÍMITE EN EL CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR OFERTA, Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma del presente proceso.

Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas en lugar diferente al señalado en el Pliego de Condiciones y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II para proveedores.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte de la Subdirección de Contratación del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **MIL SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.060.000.000).**

El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2020, de la siguiente manera:

1. De **Recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER",** la suma de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($760.000.000),** distribuidos así:

 i) El valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($270.200.000);** con destinación al suministro de **MALETINES** (Dispositivos de señalización vial, utilizados para delimitar áreas, desvíos o cerramientos, necesarios para guiar a los conductores, peatones y bici usuarios); Respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2200 del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C, - FONDIGER.

 ii) El valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($489.800.000),** con destinación al suministro de **CONOS** (Dispositivo de señalización vial, truncado el cual debe cumplir las especificaciones del Manual de Señalización Vial 2015); Respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2200 del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C, - FONDIGER.

2. De recursos del Instituto Distrital de Recreación y Deportes -IDRD, la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (300.000.000),** con cargo a la siguiente ordenación del gasto:

CLASIFICACIÓN DEL GASTO - FUENTE DE FINANCIACIÓN						
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	**PROGRAMACIÓN PMR PRODUCTOS**	**CONCEPTO DE GASTO**	**FUENTE DE RECURSOS**	**FUENTE HACIENDA**	**FUENTE IDRD**	**VALOR**
3311601207852 comunidades Activas y Saludables	7852 construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá	02010068 implementos y logística para la práctica deportiva y recreativa	01 RECURSOS DEL DISTRITO	182 Recursos del Balance SGP Propósito General	1101182 RECURSOS DEL BALANCE SGP PROPOSITO GENERAL	**$144.403.813**
3311601207852 comunidades Activas y Saludables	7852 construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá	02010068 implementos y logística para la práctica deportiva y recreativa	01 RECURSOS DEL DISTRITO	549 impuesto a los Cigarrillos Extranjeros	1101549 IMPUESTO CIGARRILLOS EXTRANJEROS	**$76.712.777**
3311601207852 comunidades Activas y Saludables	7852 construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá	02010068 implementos y logística para la práctica deportiva y recreativa	01 RECURSOS DEL DISTRITO	272 SGP Propósito General Deporte	1101272 SGP PROPÓSITO GENERAL DEPORTE	**$78.883.410**

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-MACPC- 14 por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. El IDRD se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
b. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
c. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación "Incentivo a la industria nacional"

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo norte	El Salvador	NO	N/A	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		NO	N/A	N/A	NO

En consecuencia, el presente proceso de selección se encuentra cubierto con los siguientes Acuerdos Comerciales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por cuanto reciben trato nacional

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, el IDRD dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

9. CONVOCATORIA LIMITADA

En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma **MIL SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.060.000.000)**, **no aplica** la convocatoria a Mipymes toda vez que dicho valor (es inferior o superior) al umbral en USD $125.000 (V/r umbral Mipyme en COP ($380.778.000), de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente, en el umbral para beneficio de las Mipymes.

10. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Instituto Distrital de Recreación y Deporte invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del Proceso en el SECOP II.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio o unión temporal.

Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el pliego de condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional y de experiencia.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

NO APLICA

13. CRONOGRAMA:

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	20 de octubre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
2	Publicación de los estudios previos y el Proyecto de Pliegos de Condiciones	20 de octubre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
3	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Del 21 de octubre hasta el 27 de octubre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
4	Publicación de respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	05 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
5	Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
6	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
7	Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 9 noviembre al 11 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
8	Publicación respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	13 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
9	Plazo máximo para expedir adendas	17 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
10	Cierre del proceso y plazo máximo para presentar ofertas	19 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
11	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	19 de noviembre de 2020 a las 10:10 am	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
13	Verificación de requisitos habilitantes y calificación de las ofertas	Del 19 al 23 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
14	Publicación del informe de evaluación de las ofertas	24 de noviembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
15	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Del 25 al 27 de noviembre 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
16	Publicación de respuestas a las observaciones a la verificación e informe definitivo	30 de noviembre 2020	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
17	Apertura del sobre económico	02 de diciembre 20210:00 am	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
18	Publicación de la lista de participantes de la subasta y publicación del precio de arranque	02 de diciembre 2020 7:00 pm	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
19	Capacitación Sobre La Herramienta De Subasta – Con La Presencia Física De Los Proponentes	03 de diciembre 2020 09:00 am	Presencial o virtual Certisubasta - Certicamara S.A. Cra. 7 26 – 20 piso 19 Edif. Seguros Tequendama
20	Simulacro de Subasta Electrónica, con la participación de los proponentes	03 de diciembre 2020 11:00 am	**VIA ELECTRÓNICA** Certicamara S.A.
21	Evento Subasta Inversa Electrónica	04 de diciembre 2020 09:00 am 10:00 am	**VIA ELECTRÓNICA** Certicamara S.A.
22	Firma de Oferta Final de Precio	07 de diciembre 2020	Subdirección de Contratación Calle 63 No. 59A-06
23	Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	9 de diciembre de 2020	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
24	Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

NOTA 1: Los proponentes deberán tener en cuenta que los plazos para subsanación en el marco del presente proceso son perentorios y en consecuencia deberán allegar los documentos solicitados dentro del plazo establecido en el cronograma.

NOTA 2: Cualquier pregunta o comentario formulada por los interesados en el proceso, a través de la plataforma de SECOP II en fecha posterior a la fecha máxima prevista para presentar preguntas y comentarios a los pliegos definitivos, será considerada como un derecho de petición de información, y consecuentemente el IDRD atenderá estas consultas dentro de los plazos legales previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y tales respuestas no serán vinculantes bajo el presente proceso de selección.

NOTA 3: Con la finalidad de garantizar la participación de los proponentes en la capacitación y simulacro de la subasta electrónica, se hace necesario que se presenten las subsanaciones dentro del término fijado en el cronograma, a fin de estar habilitados antes del inicio del evento de subasta.